



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Acta de Comisión evaluadora de ofertas

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LPU 25/2025 - Preadjudicación adquisición utilitario-transporte pasajeros

Expediente Electrónico: EX-2025-19574-TSJ-DMEAYA

En la Ciudad de Buenos Aires, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por DI-907-2025, para analizar la oferta presentada en la Licitación Pública n° 25/2025, cuyo objeto es la adquisición de un (1) vehículo utilitario para uso oficial del Tribunal; y que tramita por expediente electrónico EX-2025-00019574-TSJ-DMEAYA.

De acuerdo a lo consignado en el Acta de Apertura de Ofertas contenida en AT-2025-00038701-TSJD COMPRAS, el presente proceso cuenta con un (1) oferente cuya propuesta ha sido incorporada al trámite electrónico mediante IF-2025-00038711-TSJ-DCOMPRAS.

En atención a lo dispuesto por la Ley n° 2095 se procede a analizar la oferta presentada en el expediente de referencia.

a) Examen de aspectos formales:

Oferente: VIAL ERG S.A.

- Oferta económica: según lo requerido en las cláusulas 2 y 2.1. del Pliego de Condiciones Particulares (IF-2025-36235-TSJ-DGA);
- La oferta económica se encuentra firmada por el representante legal acreditado ante el RIUPP (DOCFI-2025-38712-TSJ-DCOMPRAS pag 4 e IF-2025-39873-TSJ-DCOMPRAS pag 4);
- La estado de inscripción ante el RIUPP, si bien se encontraba “Desactualizado por documentos vencidos” al momento de la apertura de ofertas (DOCFI-2025-38712-TSJ-DCOMPRAS pag 1), al 11 de diciembre del corriente había sido regularizado obrando su constancia en IF-2025-39873-TSJ-DCOMPRAS, pag 1;
- Garantía: adjunta póliza de caución (IF-2025-38711-TSJ-DCOMPRAS pág 16 a 22);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar: pág 110 de la oferta contenida en IF-2025-38711-TSJ-DCOMPRAS;
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva: pág 108 de la oferta contenida en IF-2025-38711-TSJ-DCOMPRAS;

- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, los representantes de la sociedad no son deudores alimentarios (IF-2025-39873-TSJ-DCOMPRAS, pag 5).

b) Aptitud de la oferente:

La Dirección de Compras y Contrataciones efectuó la consulta con el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires respecto del oferente. Si bien al momento de la apertura de ofertas se encontraba "Desactualizado por documentos vencidos" (DOCFI-2025-38712-TSJ-DCOMPRAS), la situación ha sido regularizada obrando el resultado de la nueva consulta efectuada por la Dirección de Compras y Contrataciones en IF-2025-39873-TSJ-DCOMPRAS.

De ella se desprende que el oferente se encuentra habilitado para contratar en tramitaciones como la presente.

c) Evaluación de la oferta:

Oferente VIAL ERG S.A.

La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (NO-2025-40009-TSJ-PRES). En cuanto al precio final, éste supera aproximadamente en un 15% la previsión presupuestaria. A ese respecto, a requerimiento de esta Comisión Evaluadora de Ofertas, la Dirección de Compras y Contrataciones ha efectuado la solicitud de mejora de la oferta a la cual la oferente indica que no se encuentran "en condiciones de realizar una mejora de precio", lo que se luce en IF-2025-39955-TSJ-DCOMPRAS.

Esta Comisión ha procedido a verificar en diferentes sitios web el valor de vehículos cero kilómetro de las características del solicitado pudiendo constatar, como es de público y notorio conocimiento, que el rubro automotor ha experimentado incrementos considerables en los meses de octubre y noviembre del corriente generándose una variación con el justiprecio del presente proceso, por lo consideramos que la cotización se ajusta a los valores actuales de mercado entendiendo que la oferta resulta conveniente y recomendando su adjudicación.

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En virtud del análisis precedente esta Comisión recomienda que se efectúe la adjudicación de esta licitación pública a favor de VIAL ERG S.A., por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES (\$52.000.000.-).

Sin otro tema que tratar, se levanta la reunión. Los integrantes de la CEO suscriben la presente de manera electrónica.

